EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2

**ADENDA Nº 01**

**LPN Nº 02/15 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS".-**

La presente Adenda modifica los datos del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/15, para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Comando del Ejército y Unidades Componentes, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS**
**EXP.: Nº 309007 –ID: Nº 285.463**

# Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

**Queda establecida de la siguiente manera**
**En el siguiente punto:**

| | **C. Preparación de las Ofertas** |
|---|---|
| **IAO 10.1** | -El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar la zona y el lugar donde se encuentra para inspeccionar los vehículos a ser reparados para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para el mantenimiento necesario de los vehículos. Los gastos relacionados con dicha visita e inspección correrán por cuenta del Oferente.<br><br>-**Días y hora establecidos:** Los Potenciales oferentes tendrán los plazos de fechas y hora para la visita técnica de la Presente Licitación, será desde las 07:00hs. hasta las 11:30hs., y de 14:30hs. Hasta 17:00hs., del día **Jueves** 23 de abril de 2015.<br><br>- Los Potenciales pueden solicitar un Certificado de Verificación Técnica de acuerdo a la(s) visita(s) realizada(s) por el/los Oferente(s) dentro del plazo de 24hs., en cumplimiento al plazo y horario indicado.<br>- ***En tal sentido de que quien no realice dicha vista o inspección regulada en el PBC, deberá presentar con su oferta una declaración jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, dispuesto en el Art. 50 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la LEY 2051/03.***<br><br>**- En caso, para la Visita e inspecciones Técnicas: Se debe comunicarse en el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, para una exacta coordinación, - Teléf.: 294-118/296-265.**<br><br>- La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: Se aceptaran pero con su correspondiente traducción al español, realizada por persona habilitada para el efecto. |

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

**BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR**
TCnel DCEM - Jefe de la UOC